

www.INCOPESCA.go.cr/

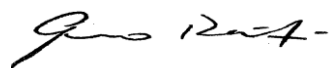
SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
026-2015	12-06-201	JD - DGT	INMEDIATO

Considerando

- 1-Que por medio del Acuerdo AJDIP/138-2008, de la sesión ordinaria AJDI/20-2008 del 4 de abril de 2008, la Junta Directiva del INCOPESCA aprobó el REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE AREAS MARINAS DE PESCA RESPONSABLE.
- 2-Que la Junta Directiva del INCOPESCA, considera necesario modificar dicho acuerdo por cuanto no se incluyó la posibilidad de crear AREAS DE PESCA RESPONSABLE EN AGUAS CONTINENTALES.
- 3-Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Modificar el Acuerdo de Junta Directiva del INCOPESCA N°. AJDIP/138-2008, para que en lo sucesivo en todo el texto del mismo se lea correctamente así: AREAS MARINAS Y CONTINENTALES DE PESCA RESPONSABLE.
 - 2- Modificar el inciso a) del artículo 1 del Acuerdo AJDIP/138-2008, a efecto de que se lea así:
"a) Aéreas Marinas y Continentales de Pesca Responsable: Áreas marinas y/o continentales con características biológicas, pesqueras o socioculturales importantes, las cuales estarán delimitadas por coordenadas geográficas y otros mecanismos que permitan identificar sus límites y en las que se regula la actividad pesquera de modo particular para asegurar el aprovechamiento de los recursos pesqueros a largo plazo y en las que para su conservación, uso y manejo el INCOPESCA podrá contar con el apoyo de comunidades costeras y/o de las cercanías a las riberas de ríos, lagos y lagunas, así como de otras instituciones."
 - 3-Eliminar del texto original del Acuerdo AJDIP/138-2008, la frase "De conformidad con el Decreto Ejecutivo N°. 27919-MAG".
 - 4-Acuerdo Firme.
 - 5-Pubíquese.
- Cordialmente;

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva